



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

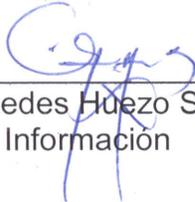
San Salvador, a las once horas del día catorce de febrero de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2017-0026**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] identificado con el **PASAPORTE** número [REDACTED] en la que solicita la información siguiente: **“Información de traspaso de escritura de compra venta a favor de [REDACTED] [REDACTED] la propiedad está bajo la matrícula M 01243440, lo solicitado es lo siguiente:**

1. Si en realidad se efectuó el traspaso a nombre de mi esposa,
2. Si ella puede ir por si sola a reclamar la escritura,
3. O no queda otra alternativa q volver a buscar los servicios de otro notario,
4. Que nesecita hacer ella para reclamar la propiedad.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.


Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

